ESTUDIO PREVIO

PARA LA COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA, CAFETERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LA LOTERIA DEL HUILA- AÑO 2013.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la ley y a las normas estatutarias, las entidades industriales y comerciales del estado, como lo es la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, para poder cumplir eficaz y eficientemente las actividades propias de su objeto, entre otras obligaciones, la de SERVICIO AL CLIENTE Y FUNCIONES PROPIAS DE LAS OFICINAS, y demás, es indispensable y de mucha necesidad adquirir elementos de aseo, papelería, cafeteria y artículos de oficina para el funcionamiento de la Empresa, con el fin de que preste un excelente y eficiente servicio propio de sus actividades y así posicionarla cada vez más en el mercado departamental y nacional, y obtener un notable incremento en las ventas del producto, por lo tanto se requiere con urgencia la Compra y suministro de artículos de oficina y Elementos de aseo, de conformidad con las necesidades descritas anteriormente.

Este procedimiento debe adelantarse con fundamento de la ley 80 de 1993, su modificación contenida en la ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012, y demás normas que las modifiquen o deroguen; lo que amerita contratar con persona natural o jurídica especializadas en la actividad económica de Venta de Artículos de oficina y elementos de aseo, que dé garantía de eficiencia y eficacia en el procedimiento contractual a adelantar y que, a su vez, viabilice la transparencia y publicidad que pregona la reforma al Estatuto General de Contratación .

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA, CAFETERIA Y ARTICULOS DE OFICINA A NIVEL GENERAL, Y SE REQUIERE COMO MINIMO LO SIGUIENTES:

PAPELERIA:

Papel carta 75 Gr. Resma, Papel Oficio 75 Gr. Resma, Borrador de nata, Marcadores surtidos, Gancho Cosedora, Portaminas 0.5, Gancho clips Pequeño, Carpetas Oficio yute archivo(juego),CD – DVD, CD -R

Fundas CD, Lápiz corrector líquido, Legajador AZ – Oficio, Gancho Legajar Plástico, (bolsa Libreta rayada amarilla carta Cajas para Archivo, Colbon, Fco. Grande Lapiceros, retráctil negro, Carpeta celuguia, café.

ASEO Y CAFETERIA:

Greca para 50 tintos, Café x 500 grs, Azúcar en sobres x 200 unidades, Cajas de aromáticas surtidas x 20 und, Servilletas paquete, Pastas de Jabón para aseo , Ambientador eléctrico, Blancox tradicional galon, Bolsas de detergente limón x 1000 grs AS, Bolsa basura tipo Industrial x 10…Pqte, Galón de límpido Blancox x 3.800, Paquete de bolsa para basura Industrial x 10, Papel higiénico 2 en 1 paca x 48 rollos, Bayetilla blanca por metro, Axión en crema x 900 grs, Sabra, Fabulosos x 2.000 c.c. (floral), Frasco de limpiavidrios, Escobas, Traperos x 400 grs, Paquete de mezcladores para tinto, Toallas para manos, Limpiones para cocina, Galón jabón líquido para manos , Frasco de limpia muebles, Ajax en polvo x 500 grs, Acido muriático x 3.800 c.c, Ambientador en pasta

ESPECIFICACIONES:

Obligaciones del Contratista: **1).-** Entregar oportunamente los Artículos objeto del presente contrato en excelente calidad **2).-** Cumplir con todas las características que se presente en la correspondiente propuesta y cotización. **3).-** Estar en comunicación e información constante con la Empresa sobre el desarrollo del correspondiente contrato o cualquier anomalía.

Obligaciones del Contratante: 1).- Cancelar oportunamente el valor del pago acordado en este contrato. 2.).- Estar en comunicación y seguimiento constante con el contratista sobre cualquier anomalía.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente contrato se regirá por las normas que rigen la Contratación Estatal, esto es, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen, deroguen o adicionen; y en especial el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007; el Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, y El Decreto 0734 de 2012**.**

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

LA LOTERIA DEL HUILA de acuerdo a su conocimiento, experiencia y averiguaciones con distintas empresas especializadas ha determinado que por la COMPRA Y SUMINISTRO DE

ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA Y COMO MINIMO LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, se debe de realizar un contrato por un valor Hasta de Ocho Millones de Pesos ($ 8.000.000) M/CTE, de acuerdo con las solicitudes requeridas y hasta que se agote el presupuesto oficial asignado, Incluido el IVA llega el caso según el régimen tributario del contratista.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011, en especial los Artículos 93 y 94.
Decreto 0734 de 2012

6. ANÁLISIS, NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS Y GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

En principio, la administración no considera riegos previsibles a la modalidad del contrato propuesto.

El Contratista deberá adjuntar póliza que garantice: **A)** El **cumplimiento** del Contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. **B). Calidad** equivalente al 10% del valor total de los Equipos por el termino de un (01) año, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan de acuerdo a la naturaleza del contrato y las responsabilidades a asumir.

Neiva, febrero de 2013.

DIEGO ANDRES MANRIQUE BARRETO
Gerente.

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo